PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA.

La Consejera de Justicia e Interior, eleva al Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, que se acompaña a esta propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual, la Consejería proponente elevará el anteproyecto de ley al Consejo de Gobierno a fin de que éste lo conozca y, en su caso, decida sobre ulteriores trámites, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.

El artículo 1 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a la Consejería de Justicia e Interior, competencias en materia de colegios profesionales.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas, la Consejería de Justicia e Interior resuelve formalizar la siguiente,

PROPUESTA

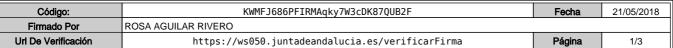
PRIMERO.- Elevar al Consejo de Gobierno el borrador del anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

SEGUNDO.- Proponer que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se relacionan, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

A) INFORMES Y DICTÁMENES PRECEPTIVOS

- Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Dirección General de Planificación y Evaluación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia e Interior.
- Secretaría General Técnica, de la Consejería de Justicia e Interior.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.







- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Consejo Consultivo de Andalucía.

B) TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un anuncio informando de que se encuentra en tramitación el citado Anteproyecto y que está a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas para que informen cuanto estimen oportuno en el plazo de 15 días hábiles.

C) TRÁMITE DE AUDIENCIA

Además, se realizará trámite de audiencia, durante un plazo de 15 días hábiles a las siguientes corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales:

- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería.
- Consejo Andaluz de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- Colegio Profesional de Logopedas de Andalucía.
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía.
- Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía Oriental y de Andalucía Occidental.

D) OTROS INFORMES

- Consejerías de la Junta de Andalucía:
 - o Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - Economía y Conocimiento.
 - o Hacienda y Administración Pública.
 - Fducación.
 - Salud.
 - Igualdad y Políticas Sociales.
 - o Empleo, Empresa y Comercio.
 - Fomento y Vivienda.
 - Turismo y Deporte.
 - o Cultura.
 - o Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - o Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



Código:	KWMFJ686PFIRMAqky7W3cDK87QUB2F	Fecha	21/05/2018
Firmado Por	ROSA AGUILAR RIVERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



- Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Dirección General de Universidades, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR Fdo: Rosa Aguilar Rivero



Código:	KWMFJ686PFIRMAqky7W3cDK87QUB2F	Fecha	21/05/2018
Firmado Por	ROSA AGUILAR RIVERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

